



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se corrige la relación de opositores que han superado la fase de oposición para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, a los que se adiciona la fase de concurso.

Mediante Resolución de 30 de julio de 2020 de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hizo pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2020 de la Comisión Permanente de Selección se publicó la relación de opositores que han superado la fase de oposición para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, a los que se adiciona la fase de concurso.

Advertido error material en la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del sistema de acceso general publicado por la Resolución de 30 de julio de 2020, se procede a la corrección de errores mediante Resolución de 28 de agosto de 2020 de la Comisión Permanente de Selección.

En consecuencia esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Relacionar en el sistema de acceso general por orden de mayor a menor puntuación total, así como alfabético, a los aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición y adicionarles la puntuación que, en virtud de la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de 30 de julio de 2020 y de la corrección de errores de 28 de agosto, han alcanzado definitivamente en la fase de concurso.

Tales relaciones (Anexos I y II de la presente Resolución), en las que figuran las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso del sistema de acceso general, se hallarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 9.2 de la Resolución de 14 de junio de 2019.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Eva Álvarez Peinado.

